

MAR DEL PLATA, 22 FEB 2018

**VISTO** el expediente N° 7-3828/10, de fecha 10 de marzo de 2010, por el cual se tramita la propuesta de creación del Grupo de Investigación denominado: “Grupo de Estudios Medio Ambiente y Urbanización”, bajo la dirección del Magíster José María Mantobani, y

**CONSIDERANDO:**

Que el referido grupo de investigación fue creado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1585/10.

Que, a fojas 175, el Magíster José María Mantobani solicita, en calidad de director del mismo, la incorporación de la Licenciada Analía Verónica Di Bona, a partir del 05 de septiembre de 2017, a fin de desarrollar sus actividades en el proyecto de investigación, titulado: “Las tensiones territoriales del Partido de General Pueyrredon”.

Que, a fojas 176/190, se adjunta el curriculum vitae de la postulante propuesta y el Proyecto de Plan de Trabajo correspondiente.

Que resulta aplicable lo previsto en la Ordenanza de Consejo Académico N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01, modificada por Ordenanza de Consejo Académico N° 601/06.

Que este cuerpo solicita, en la Sesión N° 84 del 04 de octubre de 2017, que la postulante adecúe la presentación de su plan de trabajo, a desarrollar en el marco de dicha incorporación, a lo requerido por la normativa vigente.

Que, a fojas 193/197, la interesada reitera la presentación del Plan de Trabajo a desarrollar, con las modificaciones requeridas.

Que, a fojas 198, obra el despacho producido por la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión Extraordinaria N° 02, de fecha 20 de diciembre de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,  
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
**ORDENA:**



**ARTÍCULO 1º.- Aprobar**, a partir del 05 de septiembre de 2017, la **incorporación** de la **Licenciada Analía Verónica DI BONA** (clase 1972 - DNI N° 22.958.668) al Grupo de Investigación denominado **“Grupo de Estudios Medio Ambiente y Urbanización” (G.E.M.A.U)** que, bajo la dirección del Magíster José María Mantobani (D.N.I. N° 14.322.850), está radicado en el Centro de Estudios Geo Socio Ambientales, con sede en esta Unidad Académica, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01, modificada por Ordenanza de Consejo Académico N° 601/06.

**ARTÍCULO 2º.-** Inscribáse en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 068**



Dr. Federico Mario Lorenc Valcarlos  
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN  
Y Rectorado  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN  
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES